

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 10.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 5/2026, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 4/2026

Juez/magistrado-juez: Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: cinco de enero de dos mil veintiséis.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 5/2026, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra MANUELA GREGORI, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a MANUELA GREGORI, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 20 días a razón de 3 euros/día (en total 60 euros), con 10 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MANUELA GREGORI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de enero de 2026.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/642/26)

